

reglas de conducta. El hombre, en efecto, mediante su razón puede descubrir el orden moral de las cosas. La razón, debidamente informada e instruída en materia de conducta es la norma de conciencia.

Freud identificó pronto «conciencia» y «super yo». Sin embargo, existen ciertas diferencias: En primer lugar la norma de conciencia, en Freud, no hace referencia a la razón, sino que se forma por imitación inconsciente, con la finalidad de resolver el complejo de Edipo. En segundo lugar, el super yo, en la

versión freudiana, tiende, en conjunto, a realizar una función represiva, mientras que la razón, según el tomismo, no reprime los instintos, sino que los encauza. Pero sobre todo, la diferencia esencial entre «super yo» y «conciencia» deriva de la distinta concepción de «obligación» en Freud y Santo Tomás. Para el primero la obligación deriva de imágenes inconscientes de castigo en caso de incumplimiento, mientras que en Santo Tomás la esencia de la obligación resulta del dictado de la razón sobre lo bueno y lo malo.—J. A. ORTEGA.

C) ETICA Y MORAL

BASTIDE (Georges): *Morale et liberté*, en «Les Etudes Philosophiques», XIV, 1 (1959), págs. 41-46.

La autonomía humana está situada en medio de la estructura donde la pasión se convierte en acción. La autonomía está ligada, por una parte, a la presencia del deber ante la conciencia, y de otra al ejercicio de la conducta en el sentido de aquel deber. Es al mismo tiempo un límite inalcanzable dentro del comportamiento de hecho, y una función variable con la obediencia al deber.

Por ello, la libertad, paradójicamente, es lo más profundo en la persona, pero lo más precario en su conducta, lo cual la hace tan valiosa.

La universalidad de la ley moral se centra problemáticamente en la cuestión de la conexión entre deber y libertad personal. Para un pensamiento cosista y conceptual, la ley moral es una abstracción generalizadora, coincidente con la generalidad de los casos, es lo general frente a lo particular. Pero un pensamiento reflexivo halla que la característica de la ley moral no es su generalidad, sino su incondicionalidad, basada en que el valor de la búsqueda de la ley moral es incondicional. Contra el pensamiento casuista, el pensamiento reflexivo obtiene el valor de la invención moral, o al menos de la reinvención moral, sin el cual toda técnica de investigación ética degenera en conformismo literal.

Por ello, fundada en su conexión con el centro espiritual de la conciencia por relación al cual tiene valor todo aquello que vale, es preciso afirmar que la

ley es inmanente al acto dentro de la obra de construcción de la persona por un trabajo de invención que siempre es concreto. Sólo del hecho de que grandes hombres han vivido los más eminentes principios morales, procede que esos principios hayan hecho ley. Sin la moral, la libertad no sería más que una enorme monstruosidad de la naturaleza. La presencia de la ley moral ante la conciencia anima la conducta en el sentido de la universalidad del valor. Este carácter trascendental de la ley moral es misterioso, pero tiene la función de aclarar su misterio en la luz de la conciencia moral y darle vocación para la conquista histórica de su autonomía.

Como resultado de estas consideraciones, el autor puede rechazar tanto la excesiva severidad del moralismo demasiado edificante sobre el papel como el relajamiento del pesimista demasiado considerado. Por el contrario, es posible movilizar todas las libertades personales tras el lema de la ayuda universal a la personalización mediante la conquista y el desarrollo de una autonomía abierta al bien de la comunidad.—A. S.

BERGER (Gaston): *Caractère et liberté*, en «Les Etudes Philosophiques», XIV, 1 (1959), págs 47-52.

Los filósofos no atienden mucho el aspecto caracteriológico de la conducta. Sin duda que en este asunto entran consideraciones eminentemente científicas y conclusiones movedizas y arriesgadas. Pero su actitud obedece más a su afición a los valores espirituales más libres que